

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0176/03/16

FOLIO No.

09/2016-00395

Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

02 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 parrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.		
X    Definitiva    Image: Left of the content of the		
Nombre o Razon Social: AGRICOLA LA MISION, S.A. DE C.V.		
Reg. Fed. de Caus.: ALM091009TT3		
		<u> </u>
Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA	Cantidad: 100,000 (CIEN MIL)	
NUEVAS SECAS EN ESTUFA Abeto, Pseudotsuga menziesii		DECLACIONALDO  ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA VO DIRECCIÓN GENERAL DE OSSTIÓN FORESTAL  COS.
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Metros cúbis	DIRECCION GENERAL DE OSSTION FORESTAL COS DE SUELO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: INTERIOR DEL PAÍS, BAJA	
	CALIFORNIA Y/O JALISCO	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,		
DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUBJOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
ICIRMA:		and the second s
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		<i></i>
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verifidación Sanifaria Porestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plasas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la agecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado   Dósis \	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE/Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		05 DE ABRIL DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA		
I . In the second of $I$ , we have the second of $I$ , which is the second of $I$ , which is $I$ ,		

